

RAD. 2021-00673: RECURSO DE REPOSICIÓN - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Mar 02/04/2024 17:41

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (216 KB)

2021-00673 - RECURSO DE REPOSICIÓN vcf.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 04 de marzo de 2024, se radicó recurso de reposición ante el JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., respecto del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 110014003049-2021-00673-00

DEMANDANTE: AW COMPANY S.A.S.

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

CASE: 18262

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Recurso de reposición en contra del Auto del 27 de febrero de 2024.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas.

Mil gracias.

ANGIE ZAMBRANO ALMONACID**ABOGADA SÉNIOR****ÁREA DERECHO PRIVADO**

+57 3165364057

azambrano@gha.com.co

[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de marzo de 2024 16:16

Para: cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Asunto: RAD. 2021-00673: RECURSO DE REPOSICIÓN - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Señores:

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	110014003049- <u>2021-00673</u> -00
DEMANDANTE:	AW COMPANY S.A.S.
DEMANDADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
LLAMADA EN GARANTIA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN
CONTRA DEL AUTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2024**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad anónima de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.026.182-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, en donde figura inscrito el poder general conferido al suscrito a través de la Escritura Pública No. 5107, otorgada el 05 de mayo de 2004 en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, formulo **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del Auto calendarado con fecha del 27 de febrero de 2024, notificado por estados del 28 de febrero de 2024, por medio del cual no se tuvo en cuenta contestación allegada por mi procurada el día 17 de noviembre de 2023, solicitando desde ya al Despacho, se sirva revocar la precitada providencia, en tenor de lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA